



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

**SDC/001 18949/043/2020
"SERVICIOS DE INTERNET ALÁMBRICO POR FIBRA
ÓPTICA PARA LAS OFICINAS DEL CNO, PROYECTO
IDENTIFÍCATE/RNP"**



Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión del Servicio de Internet Alámbrico por fibra óptica para las oficinas del CNO, Proyecto Identificate/RNP, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada como fecha máxima el día **jueves 11 de junio de 2020** mediante **correo electrónico** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Correo electrónico: adquisicionesPNUDHN@undp.org

Si está interesado en presentar una Oferta en respuesta a esta solicitud de cotización, prepare su Oferta conforme a los requisitos y el procedimiento establecidos y preséntela dentro del Plazo de presentación indicado en el documento base. Importante que los proveedores interesados estén pendientes de nuestra página oficial de adquisiciones al siguiente enlace: <https://procurement-notices.undp.org/>, para enmiendas, notas aclaratorias y demás.

Se agradece confirmar recibo/revisión de esta solicitud de cotización enviando un correo electrónico a adquisicionespnuhnh@undp.org, en el que indique si tiene intención de presentar una Oferta o no.

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 20 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a uno. Los ficheros deben estar libres de cualquier tipo de virus o contenido dañado; de lo contrario, se rechazarán.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección mencionada anteriormente en la fecha límite o antes de esta. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté firmada y en formato PDF y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relacionados con el suministro de los bienes antes citados:

Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios).	Lugar de prestación del servicio/instalación: Edificio Torre Futura, 7mo piso, Tegucigalpa, República de Honduras. Nota: La entrega e instalación de los equipos deberá ser coordinada con el Proyecto previendo los tiempos de entrega e instalación en sitio.
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	<u>El plazo esperado</u> para la provisión, montaje y puesta del Servicio de Internet por Fibra Óptica es de hasta un máximo de 14 días (dos semanas) contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y de la Orden de Inicio de los trabajos.



	Y <u>el plazo máximo</u> para la provisión del firewall para administración de ancho de banda, reglas de acceso y otras funciones administrativas es de sesenta (60) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y de la Orden de Inicio de los trabajos
Programa de entrega	Obligatorio
Moneda de cotización preferida	Lempiras
IVA sobre el precio cotizado	No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables Nota: El Proveedor deberá presentar Factura Proforma original con descripción detallada del bien, precio unitario y total expresado en la moneda de la Orden de Compra.
Visita Técnica	<p>Se realizará una Visita Técnica al local donde se prestará el servicio de Internet para que las empresas interesadas puedan verificar las condiciones existentes, de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>Hora: a partir de las 10:00 a.m.</p> <p>Fecha: lunes 01 de junio de 2020</p> <p>Fecha límite de consultas: miércoles 03 de junio de 2020</p> <p>Si el periodo de excepción decretado por el Gobierno se extendiera la fecha de la visita de campo será enmendada, esta será publicada en nuestra página oficial de adquisiciones: https://procurement-notices.undp.org/; notar que por ésta razón, no se realizarán subsiguientes visitas</p> <p>Dirección: Edificio Torre Futura, 7mo piso, Colonia Palmira, Avenida República de Panamá, Tegucigalpa, fte. a Galeano Café, esquina opuesta Banco Azteca</p> <p>Para confirmar su asistencia deberá enviar notificación por escrito a la siguiente cuenta de correo electrónico: adquisicionespnudhn@undp.org; a más tardar el 29 de mayo del 2020 para confirmar su participación indicando el nombre, rol en la empresa y número de tarjeta de identificación de cada participante. Se admitirá como máximo a dos (2) representantes de cada empresa interesada.</p> <p>Esta visita no es de carácter obligatorio. Sin embargo, si el oferente no asiste, no podrá alegar durante la ejecución del contrato u orden de compra, el desconocimiento de las condiciones físicas u otras situaciones existentes para la preparación de su oferta, por lo que no podrá presentar reclamaciones por este hecho.</p>



Al servicio
de las personas
y las naciones

<p>Fecha límite para la presentación de la cotización</p>	<p>Jueves 11 de junio de 2020</p> <p>Enviar a: adquisicionespnudhn@undp.org</p>
<p>Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos, estará escrita en el siguiente idioma</p>	<p>Español</p>
<p>Documentos que deberán presentarse</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario del Anexo 2 debidamente firmado por el Representante Legal y sellado y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; - Una declaración que establezca si algunos de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o Exportación, si hay algún tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales; - AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU - El ofertante deberá presentar folletos con la descripción e imágenes de referencia del bien ofertados; - Escritura de Constitución de Sociedad, en la cual figure el nombre del Representante Legal, facultado para remitir cotización - Copia de RTN - Constancias emitidas por al menos dos (2) clientes por el servicio prestado en forma satisfactoria, con similares características al servicio de internet solicitado - Formulario Vendor (anexo No. 4) - Constancia de cuenta de banco a la cual se harán los pagos en caso de ser adjudicados <p>El PNUD se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación que a su criterio considere necesaria para acreditar las calificaciones y condición jurídica del ofertante.</p> <p>La no presentación de los formularios llámese Anexo 2 de las páginas de la 9-10 debidamente firmados y documentos solicitados será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p> <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales (TCG) será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p> <p>El envío de la cotización sin firma del <u>Representante Legal</u> de la empresa será motivo de rechazo.</p>



Período de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	60 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al Proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta RFO. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de la Cotización.
Cotizaciones parciales	No permitidas.
Condiciones de pago ¹	100 % a la entrega completa de los servicios
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de respuesta técnica/pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo² - Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra o del Contrato.
Indemnización fijada convencionalmente	0.5% del monto total de la orden de compra por cada día calendario de retraso hasta un máximo de 10% (se revisará caso por caso).
El PNUD adjudicará el contrato a:	Un proveedor, se adjudicará a la cotización más económica técnicamente aceptable.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de Compra
Condiciones especiales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> - Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran más de 20 días calendario. - Por incumplimiento en la entrega del producto según las especificaciones remitidas por el PNUD, o por las especificaciones ofertadas por el proveedor.
Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizarán pagos mensuales por los servicios, contra lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Aceptación por escrito de los servicios, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC - Factura proforma para elaboración de orden de compra exonerada - Recibo - Se requiere 30 días de crédito una vez entregada la factura comercial

¹ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si el proveedor requiere estrictamente un pago anticipado, se limitará a un máximo del 20 % del precio total cotizado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago anticipado de USD 30 000 o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía bancaria o un cheque bancario a nombre del PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

² El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser significativamente superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10 %, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término «significativamente superior», en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.



Al servicio
de las personas
y las naciones

<p>Anexos a esta SdC</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) - Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) - Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de rechazo de la oferta del proveedor.</p> <p>El PNUD se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación que a su criterio considere necesaria para acreditar las calificaciones y condición jurídica del ofertante.</p>
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)³</p>	<p>Unidad de Adquisiciones Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) E-mail: adquisicionespnudhn@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes y/o servicios ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.undp.org/content/dam/undp/documents/about/transparencydocs/UNDP_Anti-fraud_Policy_English_FINAL.pdf / http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

*Unidad de Adquisiciones
PNUD en Honduras*



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 1

Especificaciones Técnicas

Artículo Nº	Descripción	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Cumple SI/NO
1	1	Tipo alámbrica por fibra óptica Ancho de banda 90 Mbps, Relación, 1.1 IP Públicas: 10 portables mínimo Hops al backbone de internet 5 máximo Monitoreo en línea (gestión de tráfico, monitoreo red y acceso a bitácoras) Servicio técnico gratuito e ilimitado 24/7 Enlace dedicado redundante punto a punto al internet VPN: Soporte administrable opcional Acuerdo de nivel de servicio (LA) garantizando 99.5% de disponibilidad. Incluir firewall para administración de ancho de banda, reglas de acceso y otras funciones administrativas. Así mismo, el fabricante se deberá de encontrar dentro del cuadrante Gartner 2019 para firewalls.	12	
Periodo		Doce (12) meses de servicio, a partir del recibo de la Orden de Compra		

[Ingrese el nombre de la persona autorizada]
 [Designación] Tomar nota que solo el
 representante legal conforme escritura pública podrá
 remitir cotización [Click here to enter a date]



Anexo 2

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS
PROVEEDORES**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de carta con el encabezamiento oficial del Proveedor)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD y por la presente nos ofrecemos a suministrar los artículos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y los requisitos del PNUD con arreglo a la RFQ con el número de referencia: SDC/00118949/043/2020

TABLA No.1: Oferta de suministro de servicios con arreglo a Especificaciones Técnicas y otros requisitos

Artículo No.	Descripción/especificación de los bienes	Cant.	Precio mensual (L)	Precio 12 meses (Total)
1	Tipo alámbrica por fibra óptica	12		
	Ancho de banda 90 Mbps,			
	Relación, 1.1			
	IP Públicas: 10 portables mínimo			
	Hops al backbone de internet 5 máximo			
	Monitoreo en línea (gestión de tráfico, monitoreo red y acceso a bitácoras)			
	Servicio técnico gratuito e ilimitado 24/7			
	Enlace dedicado redundante punto a punto al internet			
	VPN: Soporte administrable opcional			
	Acuerdo de nivel de servicio (LA) garantizando 99.5% de disponibilidad.			
	Incluir firewall para administración de ancho de banda, reglas de acceso y otras funciones administrativas. Así mismo, el fabricante se deberá de encontrar dentro del cuadrante Gartner 2019 para firewalls.			
	Otros: detallar si aplica			
	TOTAL			



TABLA No.2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos relacionados

Se indica a continuación otra información que formará parte de su Cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí se cumplirá</i>	<i>No se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase indicar una contrapropuesta</i>
Cumplimiento Especificaciones Técnicas			
Validez de la Cotización: 60 días			
Tiempo de entrega del servicio de internet: El <u>plazo esperado</u> para la provisión, montaje y puesta del Servicio de Internet por Fibra Óptica es de hasta un máximo de 14 días (dos semanas) contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y de la Orden de Inicio de los trabajos.			
Tiempo de entrega del Firewall: El <u>plazo máximo</u> para la provisión del firewall para administración de ancho de banda, reglas de acceso y otras funciones administrativas es de sesenta (60) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y de la Orden de Inicio de los trabajos			
Presentación de constancia emitidas por al menos dos (2) clientes por el servicio prestado en forma satisfactoria, con similares características al servicio de internet solicitado			
Aceptación de todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos proporcionado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, los términos y las condiciones de la Solicitud de Cotización.

Declaración del OFERTANTE (favor completar):

Declaro que (**Favor indicar "Ninguno" o "Algunos"**) de los bienes adquiridos requieren licencia de importación o Exportación, o tienen algún tipo de restricción en su país de origen por la naturaleza de uso/uso dual de los bienes o servicios, y cualquier otra disposición dirigida a los usuarios finales; (No aplica)

Declaro que nuestra empresa (**Favor indicar "Sí" o "No"**) está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

* En caso de declarar "Alguno" o "Algunos", favor proveer el listado de bienes y las restricciones que les aplican.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el

Proveedor]

[Designación] Tomar nota que solo el representante legal conforme escritura pública podrá remitir cotización

[Fecha]



Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra solo podrá aceptarse una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de los bienes con arreglo a los términos de esta Orden de Compra, según lo especificado en este documento. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y las obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor será vinculante para el PNUD, salvo que un funcionario debidamente autorizado del PNUD lo acepte por escrito.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de los Términos de Entrega y a menos que se disponga lo contrario en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y las copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada anteriormente reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden de Compra.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. DEGRAVACIÓN FISCAL

- 3.1 La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, excepto las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o



gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes se ha realizado y ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDAS

El riesgo de pérdidas, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con los Incoterms 2010, a menos que se haya acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Independientemente de cualquier INCOTERM 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplan con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que sean aptos para los fines a los que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de los bienes para inspeccionarlos y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra; el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de los bienes.

7.2 La inspección anterior al envío no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o el suministro por el PNUD de los bienes vendidos en virtud de la presente Orden de Compra no violan ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y liberará al PNUD y a las Naciones Unidas de toda responsabilidad por cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones



Unidas que pertenezca a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca registrada en relación con los productos vendidos en virtud de esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluida, sin limitación, la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todos los bienes o parte de estos en la fecha o fechas de entrega acordadas, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los bienes de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al Proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos los bienes o de parte de estos.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualquier otro derecho u obligación de las partes que constan en la presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos de suministro de los bienes y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESIÓN Y QUIEBRA

- 11.1. El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
- 11.2. Si el Proveedor se declarara insolvente o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra mediante un aviso escrito de terminación al Proveedor.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O EL EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.



Al servicio
de las personas
y las naciones

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor de bienes o servicios del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de esta que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al Proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por los costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales participan de manera activa y directa en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término «minas» se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración y garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al Proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por los costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa. Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con esta. En caso de que las Partes desearan buscar una solución amistosa mediante un proceso de conciliación, este tendrá lugar con arreglo al Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

16.2 Arbitraje. Si el conflicto, la controversia o el reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, no se resolviera de manera amistosa con arreglo a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Sección dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de solución amistosa de la otra Parte, dicha diferencia, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal de arbitraje resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o diferencia.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como una renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, sus empleados o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o de entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o una degradación de cualquier persona, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él que lo hagan. El Contratista reconoce y acepta que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial de este, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante una notificación al Contratista, sin obligación alguna por los gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por este para la



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

prestación de cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas reciba o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. AUTORIDAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Acuerdo, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez ni se aplicará contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Acuerdo debidamente firmada por el apoderado del PNUD y el Contratista.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Formulario Vendor ⁴

Anexo 4

SECCIÓN 1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE							
Nombre/Apellido				Proyecto/Unidad PNUD			
Teléfono/Extensión		Fecha		Cargo			
Acción solicitada		Crear nuevo		Modificar No.			
		Cambiar Location		Activar No.			
Tipo de vendor solicitado							
<input type="checkbox"/>	Contrato de Servicios		<input type="checkbox"/>	SSA		<input type="checkbox"/>	ALD
<input type="checkbox"/>	Voluntario		<input type="checkbox"/>	ONG		<input type="checkbox"/>	Proveedor
Conferencista							
Otro _____							
Firma del solicitante							
SECCION 2 – PERSONAS NATURALES (Para consultores individuales únicamente)							
Apellidos ⁵				Nombres			
Nacionalidad		N° de identidad / N° de Pasaporte		Sexo			
				<input type="checkbox"/> Masculino		<input type="checkbox"/> Femenino	
Dirección:							
Ciudad		Municipio/Estado/Provincia		Apartado Postal		País	
Número de Teléfono		Número de Fax		Dirección de e-mail			
SECCION 3 – INFORMACION DEL PROVEEDOR/CONTRATISTA (Para empresas únicamente)							
Nombre de la empresa ⁶				Nombre completo de la Casa Matriz, según escritura (si aplica)			
No. de RTN				Página Web URL (si aplica)			
Dirección							
Ciudad		Municipio/Estado/Provincia		Apartado Postal		País	
Persona de contacto (Dirección Principal)			Número de Teléfono		Número de Fax		Dirección de e-mail
Nombre Cargo/Título							
SECCION 4 – INFORMACIÓN DEL BANCO							
Nombre del Banco							

⁴ Llenar únicamente Sección 3, 4 y 5

⁵ Adjuntar copia de la tarjeta de identidad/pasaporte

⁶ Según escritura de constitución



Al servicio
de las personas
y las naciones

Código ABA	Código SWIFT	IBAN	
Dirección del banco			
Ciudad	Municipio/Estado/Provincia	Apartado Postal	País
SECCION 5 – INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA (TITULAR DE LA CUENTA)			
Nombre de la cuenta ⁷		Moneda de la Cuenta <input type="checkbox"/> L <input type="checkbox"/> USD <input type="checkbox"/> € <input type="checkbox"/> Otro _____	
No. de la Cuenta de Banco ⁸		Tipo de Cuenta <input type="checkbox"/> Cheques <input type="checkbox"/> Ahorros	
Código de Tránsito ⁹	Código Sort ¹⁰	Código BSB ¹¹	
Yo, _____ ¹² , en mi condición de titular de la cuenta, por este medio autorizo al PNUD a realizar pagos directos por concepto de bienes y/o servicios a la cuenta anterior.			
Firma		Fecha	

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DEL PNUD/HONDURAS	
No. de vendor Creado y/o Modificado	
Nombre/Firma de quien ingresa/modifica	Fecha
Nombre/Firma del aprobador	Fecha

⁷ Tal como está registrada en el banco

⁸ Ingresar sin puntuación sin puntos, guiones o espacios

⁹ (Transit Code - 5 dígitos) Bancos Canadienses

¹⁰ (Sort Code - 6 dígitos) Bancos del Reino Unido (UK)

¹¹ (6 dígitos) Bancos Australianos

¹² Nombre del titular de cuenta